

DECRETO 1661 DE 1996

(septiembre 13)

por el cual se aprueba el Acuerdo 039 del 4 de octubre de 1995, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Técnico Central, que modifica la Planta de Personal.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1978,

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébase en todas y cada una de sus partes el Acuerdo 039 del 4 de octubre de 1995, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Técnico Central, sobre modificación de la Planta de Personal Administrativo de esa Institución, cuyo texto es el siguiente:

«ACUERDO 039 DE 1995

(octubre 4)

por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Técnico Central.

El Consejo Directivo del Instituto Técnico Central en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal u) del artículo 15 del Acuerdo 025 de 1993 «Estatuto General»,

ACUERDA:

Artículo 1º. Suprímense de la Planta de Personal del Instituto Técnico Central, los siguientes cargos:

Nº de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

Planta globalizada

2 (dos)

Profesional    Universitario

3020

09

Artículo 2º. Créanse en la Planta de Personal del Instituto Técnico Central los siguientes cargos:

Nº de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

Despacho del rector

2 (dos)

Profesional    Universitario

3020

09

Artículo 3º. El presente Acuerdo modifica en lo pertinente el Acuerdo 011 de 1993 y rige a partir de la fecha de publicación del Decreto del Gobierno Nacional que lo apruebe.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los cuatro (4) días del mes de octubre de 1995.

Presidente Consejo Directivo.

(Fdo.) Hno. Alberto Prada Sanmiguel.

Secretaria General.

Patricia Inés Ortiz Valencia.

Artículo 2º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 698 de 1994.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, a 13 de septiembre de 1996.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.

La Ministra de Educación Nacional,

Olga Duque de Ospina.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas.